

Madrid, 28 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Mondo TV Iberoamérica**”) pone en conocimiento la siguiente,

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar por medio de videoconferencia, que asegura la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido, a los accionistas asistentes a través del siguiente enlace <https://meet.google.com/jqi-bowq-qqt>, el próximo día 29 de junio a las 11 horas en primera convocatoria, o el día 30 de junio, a través del mismo enlace y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se adjunta al presente el texto íntegro de la misma.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. Maria Bonaria Fois  
Secretaria del Consejo de Administración  
MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.

**MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

---

El Consejo de Administración de Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria y el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, convoca a los accionistas por medio de videoconferencia que asegura la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido, a los accionistas asistentes a través del siguiente enlace <https://meet.google.com/iqi-bowq-qqt>, a la Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo día 29 de junio de 2021 a las 11 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2021, a través del mismo enlace y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Aprobación de las cuentas individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 3º. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 4º. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 5º. Aprobación, en su caso, de la fusión inversa por absorción de la Sociedad por MONDO TV STUDIOS, S.A.U. (anteriormente denominada MONDO TV PRODUCCIONES CANARIAS, S.L.U. y transformada en Sociedad Anónima y modificada su denominación social a MONDO TV STUDIOS, S.A.U.), en los términos descritos en el Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de cada una de las sociedades.
- 6º. En caso de aprobación de la fusión proyectada en el punto 5 anterior, aprobación del balance de fusión.
- 7º. Delegación de facultades.
- 8º. Ruegos y preguntas.
- 9º. Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40.2 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“**LME**”), se hace constar que se ha insertado en la página web de la Sociedad y puesto en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, a disposición de los accionistas, obligacionistas y los titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores (y trabajadores en las entidades sin representantes), la documentación exigida por el artículo 39 de la LME. Se deja asimismo expresa constancia, de conformidad con el artículo 40.2 de la LME, del derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en su caso, a examinar en el domicilio social copia de dichos documentos, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos, habiendo sido insertados en la página web de la Sociedad con fecha 26 de mayo de 2021.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LME, se hacen constar a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

1.- Sociedades intervinientes: (i) MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A., domiciliada en Calle Álvarez de Baena 4, Planta 2º, Puerta A, 28006, Madrid (España), con NIF número A-85371219, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 25.394, Folio 11, Hoja M-457.384 1ª inscripción (la "**Sociedad Absorbida**"); y (ii) MONDO TV STUDIOS, S.A.U. (que, conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión, habrá sido transformada, con anterioridad a la celebración de esta Junta General de Accionistas en Sociedad Anónima y modificada su denominación social de MONDO TV PRODUCCIONES CANARIAS a MONDO TV STUDIOS), domiciliada en Rambla de Pulido 42, 1º, 38004 Santa Cruz de Tenerife (España), con NIF número B-76261932, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife Tomo 3.459, Folio 143, Hoja TF-57.788 inscripción 1ª (la "**Sociedad Absorbente**").

A estos efectos, se hace constar expresamente que la fusión proyectada quedará sometida, en todo caso, al cumplimiento de la condición suspensiva descrita en el Proyecto Común de Fusión, es decir, a la transformación del tipo societario de la Sociedad Absorbente que pasará a tener la condición de sociedad anónima y, consecuentemente, su denominación social habrá quedado modificada a MONDO TV STUDIOS, S.A.

2.- Ausencia de aumento de capital: No se procederá a formalizar ampliación de capital en la Sociedad, ni se incluirán las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales, según lo dispuesto en el artículo 49 de dicha ley.

3.- Incidencia de la fusión sobre aportaciones de industria o en prestaciones accesorias; compensaciones que vayan a otorgarse: Se deja expresa constancia de que no existe aportación de industria ni prestaciones accesorias, por lo que no se producirá compensación alguna a los accionistas de la Sociedad Absorbente.

4.- Derechos a otorgar: Ni la Sociedad Absorbida ni la Sociedad Absorbente han creado acciones de clases especiales, otorgando las acciones y participaciones de dichas sociedades los mismos derechos, por lo que no existen en las sociedades intervinientes en la fusión, titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que les concede la cualidad de accionista.

5.- Ventajas a atribuirse a Expertos independientes y/o administradores: No se atribuirá ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni será necesario designar experto independiente.

6.- Fecha de efectos contables de la fusión: 1 de enero de 2021.

7.- Estatutos de la sociedad resultante de la fusión: redacción completa de los estatutos han sido anexados al Proyecto de Fusión que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife e insertado en la página web de la Sociedad Absorbida y puesto a disposición de accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores en el domicilio de las sociedades intervinientes en la fusión.

8.- Fecha de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión: La presente fusión por absorción se lleva a cabo sobre la base de los Balances anuales cerrados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbida con fecha 31 de diciembre de 2020.

9.- Posibles consecuencias para el empleo, posible impacto de género en los órganos de administración, impacto en la responsabilidad social de la empresa: La fusión no conllevará consecuencias sobre el empleo, no tendrá impacto de género en los órganos de administración ni incidencia en la responsabilidad social de la Sociedad Absorbente.

### **Complemento de la convocatoria**

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente

convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en la Calle Álvarez de Baena 4, Planta 2º, Puerta A, 28006, Madrid (España), o a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos, que están asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://mondotviberoamerica.com>):

1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria.
2. El Proyecto común de fusión.
3. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles.
4. El balance de fusión de cada una de las sociedades, cuando sea distinto del último balance anual aprobado, acompañado, si fuera exigible, del informe de auditoría.
5. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

### **Derechos de asistencia y representación**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona, sea ésta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Madrid, a 28 de mayo de 2021.

D<sup>a</sup>. Maria Bonaria Fois  
Secretaria del Consejo de Administración